



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2023

**VISTO:**

Las Leyes Nacionales N° 25.863 y 27.505, la Resolución N° 420/22 del Consejo Federal de Educación, la Resolución N° 6920/22, La Resolución N° 1316/23 y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley 25.863, promulgada el 8 de enero del 2004, se declaró el día 1° de mayo de cada año como día de la Constitución Nacional, en conmemoración de su sanción y en reconocimiento al surgimiento del régimen legal, el establecimiento de la forma representativa, republicana y federal y de división de poderes, con el fin de afianzar la unidad nacional, la justicia y la paz interior;

Que por Ley N° 27.505 se instituyó la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional, siendo estudiantes de tercer año de la educación secundaria quienes deberán efectuarla en un acto académico en presencia de la Bandera Nacional;

Que el Consejo Federal de Educación por Resolución N° 420/22 incorpora al calendario escolar la mencionada ceremonia;

Que la Ley F N° 4819, en su Artículo 10° Inciso b) estipula como una de las funciones del Consejo Provincial de Educación brindar una formación ciudadana comprometida con la democracia sustantiva en el respeto a la Constitución Nacional Argentina, permitiendo que los y las estudiantes aprendan y ejerciten en las escuelas rionegrinas los valores en la participación;

Que la Resolución N° 6920/22 del Consejo Provincial de Educación en su anexo III estableció que entre el 2 y el 5 de mayo se efectuará la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional por parte de Estudiantes de tercer año de Educación Secundaria;

Que por Resolución N° 1316/23 se convocó a estudiantes de tercer año de la educación secundaria en establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro, a la participación del Concurso para establecer el “Texto de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional”, el que se utilizará en todos los Actos establecidos por Calendario Escolar durante la primera semana de Mayo;

Que la mencionada resolución estipula que los proyectos presentados por las Instituciones Educativas, deberán ser evaluados por un jurado que estará compuesto por Un/a (1) representante de la Honorable Cámara de Legisladores de la Provincia de Río Negro, Dos (2) representantes por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Un/a (1) estudiante que haya participado del Parlamento Juvenil del Mercosur en la edición 2022 y un/a (1) representante de la Defensoría del Pueblo de la Provincia;

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación en sesión, determinó el proyecto ganador, entre los preseleccionados en la instancia previa;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en consecuencia es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REGLAMENTAR a partir de la presente resolución, el “Texto de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional”, destinado a estudiantes de tercer año de la educación secundaria de establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro, el cual se utilizará en todos los Actos establecidos por Calendario Escolar durante la primera semana de Mayo, y que como Anexo I forma parte de la presente .-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Valle Medio I, Valle Medio II, Andina Sur, Atlántica I, Atlántica II, Alto Valle Este I, Alto Valle Este II, Valle Inferior, Sur I, Sur II, Alto Valle Oeste I, Alto Valle Oeste II, Andina, Alto Valle Centro I y Alto Valle Centro II, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Secundaria, a la Dirección de Escuelas Técnicas y Formación Profesional, a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos /as, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3613

Prof. Pablo M. Núñez  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

Prof. María Marta Juárez  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

REYES Alberto Oscar  
Vocal Representante de Padres/Madres  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

Prof. Alejandro Héctor Bustos  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI  
VOCAL DOCENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LOPEZ Leonardo Sebastián  
Secretario General  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 3613

### **“Texto de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional”**

**Prometo involucrarme en la participación social y política de mi comunidad de forma comprometida, tomando la equidad, la justicia y la paz como pilares fundamentales de un estado democrático.**

**Yo prometo lealtad a la constitución nacional, fuente fundamental de protección y garantías de nuestros derechos como habitantes de la República Argentina.**

**Prometo hacer uso responsable de mi espacio de libertad y autonomía entendiendo que cada derecho trae consigo una serie de obligaciones que debo respetar en un marco de convivencia social.**

**Como estudiante de la escuela secundaria rionegrina me comprometo a conocer la historia de nuestro país para resignificarla a través de los ejes de identidad, verdad y justicia, entendiendo que las sociedades son más justas cuando sus miembros se vinculan de forma más equitativa.**

**En ese sentido, me comprometo a ser un ciudadano activo, responsable y consciente de mi papel en la sociedad y a trabajar con dedicación y compromiso en la promoción y defensa de los valores y principios fundamentales que guían nuestra Constitución.**